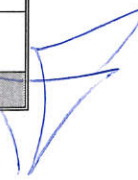


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Denuncias, sugerencias y/o reconocimientos.								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	OIC-001					
Presentación de denuncias por conducta inadecuadas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco. México en el desempeño de su cargo, además de tener la posibilidad de recibir sugerencias y/o reconocimientos.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 130. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio, Artículo 95. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 112 fracción X. Convenio de Coordinación, para operar el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) Criterios de Operación del Sistema de Atención Mexiquense (SAM).							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acuerdo de determinación de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa, o en su caso de conclusión y de archivo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	denuncias@sanmateoatenco.gob.mx					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Por inconformidades de los ciudadanos, respecto a la atención que brindan los Servidores Públicos.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Trámite sujeto a inspección.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
Si es vía internet, proporcionar correo electrónico para notificaciones. Si es de manera presencial, tener identificación oficial (credencial para votar, pasaporte vigente, cedula profesional, cartilla de servicio militar)	SI	I	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	NO		N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	NO		N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Contraloría del Municipio de San Mateo Atenco, con esta Cédula de Información							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Trámite presencial de 5 a 10 minutos Trámite en línea 10 minutos							
COSTO:	Sin costo	Fundamento Jurídico: Art. 3, fracción VIII del Código de Procedimiento Administrativo del Estado México, aplicado supletoriamente.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	- Elementos de prueba aportados por el ciudadano, respecto a la presunta falta administrativa del servidor público. - Criterios de Operación del Sistema de Atención Mexiquense para el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

FAD



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Municipal de San Mateo Atenco				Contraloría Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. y L.D. Martha Esther Diaz Arroyo					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	302	
COLONIA:	Barrio San Miguel			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	5200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 hrs de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	7286901100		2034		control@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo presentar una denuncia en contra de un servidor público?						
RESPUESTA:	En las oficinas de la Contraloría Municipal y/o vía internet en el Sistema de Atención Mexiquense.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento tengo que presentar para interponer una queja, denuncia, sugerencias y/o reconocimiento?						
RESPUESTA:	Solo identificación oficial al momento de presentar la denuncia, sugerencia y/o reconocimiento, y las pruebas que acrediten los hechos, motivo de la denuncia en la ratificación, rectificación y/o ampliación, tener correo electrónico preferentemente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son sancionados los servidores públicos que no cumplen con sus obligaciones?						
RESPUESTA:	Sí, una vez que se concluye el procedimiento administrativo correspondiente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



<p>ELABORÓ:</p> <p><i>Carlos F. Delgado Oroz</i></p> <hr/> <p>L.D. Carlos Fernando Delgado Oroz Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>Martha Esther Diaz Arroyo</i></p> <hr/> <p>C.P. y L.D. Martha Esther Diaz Arroyo Contralora Municipal de San Mateo Atenco</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>09 / Agosto / 2024</p>
--	---	--

